



Cerro Sombrero, 05 de abril de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 188/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 04 de abril de 2017, del Alcalde de la comuna, que autoriza generar decreto para activar fondos a rendir, con el fin de que el funcionario Cristian Cárdenas Bustamante, Abogado, realice trámites administrativas en otros organismos públicos.
- 2) El artículo 66° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que ordena el uso de la Ley de Compras para estos procedimientos, así como sus excepciones.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Presupuesto Municipal año 2017.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se hace necesario que el funcionario pueda contar con fondos a rendir para el pago de trámites administrativos.

DECRETO

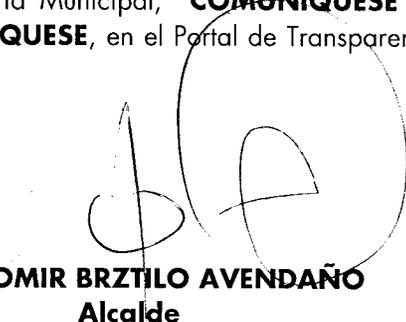
1° ENTRÉGUESE a CRISTIAN CÁRDENAS BUSTAMANTE, funcionario a Contrata asimilado al Grado 10° de la E.S.M., la suma de **\$100.000** (cien mil pesos) **mensuales**, en calidad de fondos globales a rendir, que serán imputados a las siguientes Cuentas del Presupuesto Municipal 2017, los que deberán rendirse de acuerdo a normativa vigente.

- > 114 03 Anticipo a rendir.
- > 215 2212005 Derechos y Tasas

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal


BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

BBA/CVV/cvv
DISTRIBUCIÓN:
> DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO